

DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2014.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentado por la Auditoría Superior del Estado, en términos de los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y luego del examen efectuado al mismo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 94 fracción II del mismo ordenamiento legal; así como los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se permite someter a su consideración el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 4 de septiembre del año 2015, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 fracción II de la Constitución Estatal y 22 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, hizo entrega formal a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, del Informe del Resultados de la Cuenta Pública de la Universidad de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2014.



CONSIDERACIONES

Por disposición consagrada en el Artículo 75 Fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es facultad de la Legislatura del Estado, examinar, aprobar y sancionar, en su caso, la Cuenta Pública de las entidades fiscalizables señaladas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apoyándose para tal efecto en la Auditoría Superior del Estado, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del propio ordenamiento constitucional, así como los artículos 3, 10, 59, 60 y demás relativos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la cuenta de los poderes del Estado, los municipios, los entes públicos estatales y municipales, así como las demás entidades fiscalizables.

Este proceso de fiscalización se realiza a través de procedimientos y técnicas de revisión y glosa que se encuentran previstos en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y que tiene por objeto hacer el análisis de las cuentas públicas a efecto de poder rendir el informe de resultados correspondiente a esta Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de los mismos por parte de las autoridades estatales, o en su caso, la información sobre irregularidades que se hubiesen detectado como consecuencia de dicho análisis.



PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En este tenor, el Órgano de Fiscalización Superior efectuó la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, consignando los resultados obtenidos y su correspondiente dictamen, en el informe soporte de este documento, del cual se desprenden los criterios y procedimientos técnicos aplicables en la función de fiscalización gubernamental respecto al organismo auditado como lo son: el ejercicio de las partidas de ingresos y egresos, la revisión legal, económica y contable del ingreso y gasto público, la exactitud y justificación de los cobros y pagos realizados de acuerdo con los montos autorizados, así como las cantidades erogadas, dentro del periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Asimismo, para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **70%** de los ingresos y egresos que integran los estados financieros del organismo auditado, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

Concluida la revisión, el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, de conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI; así como el artículo 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y los artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hizo del conocimiento a la **Universidad de Quintana Roo** de las



recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio del organismo auditado.

I. ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos.

Durante el ejercicio fiscal 2014, la **Universidad de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$447,766,651.89** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos 84/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$19,267,346.65	04.30
Participaciones, Aportaciones,		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y		
Otras Ayudas		
Aportaciones	366,671,210.01	81.89



Convenios	60,436,466.82	13.50
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	1,391,538.41	00.31
Total Ingresos	\$447,766,561.89	100%

2. Egresos.

Las erogaciones realizadas por la **Universidad de Quintana Roo** para el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a un total de **\$ 416,099,261.24** (Son: Cuatrocientos Dieciséis Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 24/100 M.N.), conformados de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$257,946,727.40	62.00
Materiales y Suministros	15,954,702.34	
Servicios Generales	90,804,132.86	21.82
Transferencias, Asignaciones,		
Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	4,588,047.43	01.10
Otros Gastos y Perdidas		
Extraordinarias		
Otros Gastos	46,805,651.21	11.25
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$416,099,261.24	100%



II. ESTADO DE ACTIVIDADES DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

1. Importe de Obra Pública Auditado

En el ejercicio fiscal 2014, la **Universidad de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$14,916,066.27** (Son: Catorce Millones Novecientos Dieciséis Mil Sesenta y Seis Pesos 27/100 M.N.).

Del importe total de obra pública registrado en la **Universidad de Quintana Roo**, **\$13,771,753.27** (Son: Trece Millones Setecientos Setenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 27/100 M.N.), corresponden a recursos federales, los cuales no son sujetos a fiscalización por la Auditoría Superior del Estado, en virtud de que no se cuenta con las facultades legales para su revisión.

El universo determinado de obras públicas ejecutadas por la **Universidad de Quintana Roo** con recursos Estatales ascienden a un importe de \$1,144,313.00 (Son: Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Trece Pesos 00/100 M.N.); ejercidos directamente por la **Universidad de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2014, de los cuales se verificó físicamente 4 obras que representan el **100.00%** de las obras ejecutadas con sus recursos propios.



A continuación se describen los fondos auditados.

Programa y/o	Modalidad de	Cantidad de	Importe
fondo	ejecución	obras	
Recursos Propios	Contrato	4	\$1,144,313.00
Total Revisado		4	\$1,144,313.00

III. RESULTADO DEL EJERCICIO.

Al 31 de diciembre de 2014, la **Universidad de Quintana Roo** presenta un superávit por la cantidad de **\$31,667,300.65** (Son: Treinta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Pesos 65/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de ingresos y egresos aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión que dictamina y en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:



- 1. El ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados.
- 2. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, para el ejercicio fiscal 2014.
- 3. Los recursos provenientes de ministraciones estatales, se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos. Así mismo se determinó que en el ejercicio fiscal 2014, la Universidad de Quintana Roo, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- 5. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales. En relación a obra pública se verificó la



existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.

- 6. La Universidad de Quintana Roo no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal, y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que realizó, se ajustaron a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra de su patrimonio.
- 7. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones en el proceso de revisión y análisis de la cuenta pública, fueron solventadas y/o justificados oportunamente.
- 8. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta participa en la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el Informe de Resultados, documento base de este dictamen, en el sentido de que los estados financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la Universidad de Quintana Roo, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, Ingresos por



\$447,766,561.89 (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 89/100 M.N.) y los Egresos por \$416,099,261.24 (Son: Cuatrocientos Dieciséis Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 24/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la Universidad de Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente en el periodo revisado.

En ese tenor, esta Comisión que dictamina considera procedente la aprobación de la cuenta pública que se analiza, en los términos planteados en el informe de resultados base de este dictamen y se permite someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2014.

ÚNICO. La H. XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de **\$416,099,261.24** (Son: Cuatrocientos Dieciséis Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 24/100 M.N.).



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente punto de:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de **\$416,099,261.24** (Son: Cuatrocientos Dieciséis Millones Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 24/100 M.N.).

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XIV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2014.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA		
DIP. IRAZÚ MARISOL		
SARABIA MAY		
DIP. PABLO FERNÁNDEZ LEMMEN MEYER		
DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER		
DIP. MARCIA ALICIA FERNÁNDEZ PIÑA		